



**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DE
ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

PROCESO : **INCIDENTE DE DESACATO - ACCION DE TUTELA**
RADICACIÓN **11001 3335 012 2020-00086-00**
No.:
ACCIONANTE: **NUBIA INES BERNAL PULIDO**
ACCIONADO: **FONDO DE PENSIONES PROTECCION-
COLPENSIONES -MINISTERIO DE HACIENDA Y
CREDITO PÚBLICO.**

Bogotá D.C., 16 de junio de 2020

Por auto del 19 de mayo de 2020 se concedió recurso de apelación interpuesto por la accionada Fondo de Pensiones Protección. El Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Segunda Subsección “E”, en auto del 12 de junio, resolvió:

“PRIMERO: DECLARAR la nulidad de todo lo actuado en el presente asunto, a partir de la providencia proferida el ocho (8) de mayo de dos mil veinte (2020) por parte del Juzgado Doce (12) Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá, inclusive, por las razones que motivaron esta providencia.

SEGUNDO: En consecuencia, se ordena al juzgado de instancia que previo a pronunciarse de fondo sobre el asunto, realice la notificación del auto admisorio de la acción de tutela a la Administradora del Fondo de Pensiones y Cesantías Protección S.A., permitiéndole ejercer su derecho de defensa y contradicción, como se indicó en la parte motiva de esta decisión. (...)”

En consecuencia, de la anterior decisión este Despacho resuelve cerrar el presente incidente teniendo en cuenta que el fallo que dio lugar a su apertura fue declarado nulo conforme lo señaló el Tribunal.

Por lo anterior, el Juzgado:

RESUELVE

PRIMERO: CERRAR EL INCIDENTE DE DESACATO en contra del **DANIEL GIRALDO GIRALDO**, en su calidad de **REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL DE LA AFP PROTECCIÓN**, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO. NOTIFICAR a **DANIEL GIRALDO GIRALDO REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL DE LA AFP PROTECCIÓN**, mediante el uso de herramientas

RADICACIÓN No.: 012 2020- 00086 00
ACCIONANTE: NIBIA INES BERNAL PULIDO
ACCIONADOS: AFP PROTECCIÓN

digitales conforme lo dispuso el Consejo Superior de la Judicatura¹, en virtud de la actual crisis sanitaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



YOLANDA VELASCO GUTIERREZ
JUEZ

¹ Acuerdos expedidos CSJ en pandemia Covid-19: PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532 y PCSJA20-11546 de 2020